

ACTA N° 35-CE

En la ciudad de Callao, siendo las 12:00 horas del 02 de diciembre de 2022, se reunió el Comité Especial designado mediante Acuerdo de Consejo Regional N.° 013-2021-GRC/CR, del proyecto de inversión denominado:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto
1	2339718	"Ampliación del Servicio de Video Vigilancia de Seguridad Ciudadana en el Distrito del Callao, Provincia del Callao"

En ese sentido, encontrándose presentes los representantes del Comité Especial del Proyecto de Inversión señalado en el cuadro que antecede, se procedió a pasar asistencia a los mismos, encontrándose en la Sala el Presidente Titular del Comité Especial, representado por el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, Gral EP (R) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola; el Primer Miembro titular del Comité Especial, representado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ing. Jhon Erick Ramírez del Castillo; y, el Segundo Miembro Titular del Comité Especial, representado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Mag. Moises Iterio Alvarado Rivera.

Acto seguido, se procede a hacer mención que este Comité Especial ha recepcionado con fecha 02 de diciembre de 2022, el Oficio N° 00126-2022-GL-OXI/OPTICAL de fecha 23 de noviembre de 2022; mediante el cual el participante Empresa Optical Networks, solicita se declare nula la etapa de formulación y absolución de consultas e integración de las bases y se retrotraiga a la etapa previa en que se produjo la causal de nulidad en el Proceso de Selección N° 002-2021/GRC/LEY29230. Esto en razón de lo señalado, entre otros, en el numeral 1.6 del referido oficio, que a la letra dice: *"Que, con fecha 22 de noviembre de 2022 a las 17:06 horas, hemos recibido un correo de notificación de Microsoft Outlook, que adjuntamos a la presente como Anexo N° 06, señalando expresamente lo siguiente: "No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: proceso002_2021_oxi@regioncallao.gob.pe. (...)"*; y, lo señalado en el numeral 1.7 del mismo documento, que a la letra dice: *"Por lo tanto, a pesar de haber cumplido con el procedimiento señalado en las Bases del proceso y habiendo presentado nuestras consultas y observaciones a las Bases dentro del plazo otorgado, a causa de un error en el servidor del correo electrónico del Gobierno Regional del Callao, ajeno a nuestra responsabilidad, se ha rechazado el envío de nuestra comunicación y documentación que contiene las consultas y observaciones debidamente formuladas a las Bases del Proceso de Selección; (...).*

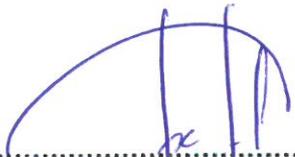
Por tal motivo, ante lo expresado por el participante Empresa Optical Networks en el Oficio N° 00126-2022-GL-OXI/OPTICAL de fecha 23 de noviembre de 2022; corresponde se realicen las acciones pertinentes que conlleven al adecuado desarrollo del Proceso de Selección, bajo el Principio de Transparencia y siguiendo las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su reglamento.

En ese sentido, es necesario suspender el Anexo N° 02 - Calendario del Proceso de Selección N° 002-2021/GRC/LEY29230; hasta que se realice un análisis de los argumentos expuestos por el participante y subsiguientemente se tomen las acciones que correspondan. Debiendo para tales efectos, suspenderse en todos los extremos, los acuerdos contenidos en el Acta N° 34-CE de fecha 30 de noviembre de 2022.

Por tal motivo, los miembros del Comité Especial acordaron que:

N°	Acuerdo	Plazo de atención
1	Suspender el Anexo 2 – Calendario del Proceso de Selección; del Proyecto de Inversión "Ampliación del Servicio de Video Vigilancia de seguridad Ciudadana en el Distrito del Callao, Provincia del Callao".	1 día hábil
2	Emitir la circular correspondiente, comunicando la suspensión del Anexo 2 – Calendario del Proceso de Selección, a los participantes y a Pro Inversión; y, publicar este documento en el portal institucional del Gobierno Regional del Callao.	1 día hábil

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 13:00 horas.



SOSA DULANTO-BADIOLA JOSE REMIGIO
DNI N° 04434532
Presidente



RAMÍREZ DEL CASTILLO JHON ERICK
DNI N° 01161918
Primer miembro



ALVARADO RIVERA MOÍSES ITERIO
DNI N° 07189399
Segundo miembro